

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 109

Fecha Estado: 25/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160042100	Ordinario	LUZ ELENA MALDONADO LOPEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento en adopción de medidas técnicas de dirección se dispone adelantar la audiencia que se tiene fijada para el 9 de septiembre de los corrientes para que tenga lugar a las 8:15 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo dispuesto en el auto. OF2	24/08/2021		
05001310501820160044100	Ordinario	LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHAVARRIA	ARL SURA	Auto requiere se requiere a la parte actora para que, de haberlo hecho,rinda informe de la prueba decretada de oficio, referente al trámite del dictamen de pérdida de capacidad laboral. OF2	24/08/2021		
05001310501820170072200	Ordinario	SANDRA MILENA ZULUAGA ISAZA	SOCIEDAD BEL-STAR S.A.	Auto pone en conocimiento en adopción de medidas técnicas de dirección se dispone adelantar la audiencia que se tiene fijada para el 16 de septiembre de los corrientes para que tenga lugar a las 8 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo dispuesto en el auto OF2	24/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190022500	Ordinario	PEDRO NOLASCO MAZO TAPIAS	SEGUROS SURAMERICANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dado que no se hizo la anotacion de la pcurencia de la audiencia, se realizará la respectiva anotación en el sistema de gestión judicial. En igual sentido, se librarán los oficios decretados. Tramítense por secretaria. En virtud de lo anterior, ante la falta de la prueba necesaria para la resolución de la Litis, debe reprogramarse la audiencia que se tiene fijada para el 13 de septiembre de los corrientes, debiéndose fijar en su lugar el día 1 de marzo de 2022 a partir de las 2 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo dispuesto en el auto. OF2	24/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)